

3. MEDIO NATURAL

ESPACIOS PROTEGIDOS Y VIAS PECURIAS.

Vías pecuarias.- De la información emitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente se deduce la siguiente relación:

1. Cordel de Torrejón
2. Cordel de Ciudad Rodrigo
3. Vereda de Salamanca
4. Cordel del Arca de los Frailes
5. Vereda de Éjeme
6. Cordel de Amatos
7. Vereda de Pedrosillo

Ambientes o sistemas naturales de especial importancia.

El tramo del río Tormes que va desde el inicio del término, por el sur, hasta el mismo casco urbano (donde se considera que termina el reculaje del azud de Villagonzalo), forma parte de un espacio declarado como Lugar de Interés Comunitario (LIC), categoría que comparte con otros tramos correspondientes a las provincias de Salamanca y Ávila, para conformar en conjunto el **LIC: Riberas del Tormes y sus afluentes (código ES 4150085)**.

Sus características y valores ambientales quedan reflejados en los formularios oficiales de la Red Natura 2000 (Directiva Europea 92/43/CEE).

Varios son los ecosistemas que están catalogados dentro de su Anexo I, es decir, tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de Zonas de Especial Conservación.

Estos aparecen diseminados por los diversos tramos de las riberas del río donde la superficie considerada para esta catalogación la define el cauce del río más una anchura de 25 m. en cada margen. Presenta una amplia representación de hábitats riparios destacando además algunas islas fluviales de gran tamaño.

Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion* (con especies herbáceas donde dominan plantas semiflotantes como los botones de agua o ranúnculo).

Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas (gramíneas) del *Molinion-Holoschoenion*.

Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (con arbolado de galería de alisos sauce blanco y fresno de hoja ancha).

Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (con presencia de fresno de hoja estrecha).

Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* (choperas y alamedas con sauce blanco y álamo blanco que jalonan el curso de agua).

Los usos actuales del suelo del LIC estarían definidos, en su mayor parte, por bosque de hoja caduca con arbolado frondoso (Bosques deciduos de hoja ancha); un porcentaje de pradera con herbáceas de suelo húmedo en los márgenes (Prados

húmedos. Prados mesófilos), sotos de arbustivas con ejemplares espinosos (Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga) y finalmente, el propio caudal de agua del río (Cuerpos de agua continentales lénticos, lóuticos). Una pequeña porción con plantación de chopos madereros para explotación de pasta de papel completan el conjunto (Monocultivos forestales artificiales).

Algunos de los ecosistemas naturales que encontramos en el término municipal, fuera del área del LIC, estarían incluidos también en la Directiva Hábitats como serían los : Bosques esclerófilos de pastoreo (dehesas) y Dehesas perennifolias de *Quercus* spp. Ninguna de las charcas y humedales aparecen catalogadas dentro las Zonas Húmedas de Interés de Castilla y León (Decreto 194/1994 de 25 de agosto y sus posteriores actualizaciones) ni en el Convenio internacional de Ramsar que incluye Humedales de Importancia Internacional.

El término no se haya incluido tampoco dentro de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (R.E.N.) ni dentro de las Áreas de protección para especies silvestres, no formando parte tampoco de ningún territorio incluido en los Planes de recuperación de especies amenazadas aprobados por la Comunidad Autónoma.

Hay que hacer mención al coto de pesca de Alba de Tormes, cuyo límite se extiende desde la Isla de las Verdinas en Encinas de Arriba hasta 190 metros más arriba del puente de la carretera 510 en la propia localidad de Alba de Tormes, con una longitud de 6,2 Km.

ZONAS VERDES

Se adjunta plano.

FLORA Y FAUNA

Flora y fauna silvestre: Encontramos **especies vegetales** asociadas a las grandes formaciones paisajísticas además de las coligadas a los núcleos urbanos.

En la estepa cerealista y en la vega predominan las plantas arvenses asociadas a los campos de cereal y consideradas como "malas hierbas de cultivo" aunque cumplen una función fundamental en la base de las cadenas tróficas. Son especies que tienen una explosión florística y vegetativa en primavera para agostarse rápidamente en el verano; con la lluvia del otoño vuelven a reverdecer y pasan la época desfavorable del invierno a través de semillas o de raíces y tallos como órganos de supervivencia que hacen que vuelvan a iniciar su ciclo anual en la primavera siguiente.

Junto a ellas y de similares características están la plantas ruderales asociadas a entornos humanizados y degradados en ambos casos se trataría de especies comunes que colonizan espacios amplios por todo el planeta aunque el uso de pesticidas y herbicidas de forma masiva en las tareas agrícola ha hecho disminuir sus extensiones.

En el bosque mediterráneo domina la encina (*Quercus ilex*) como especie arbórea con ejemplares de diferente edad y porte existiendo desde carrascas arbustivas, chaparros recién formados hasta árboles centenarios que se acompañan de una cohorte de

plantas arbustivas y aromáticas como el cantueso (*Lavándula stoechas*), el tomillo (*Thymus vulgaris*) y el torvisco (*Daphne gnidium*), con retama (*Lygos sphaerocarpa*) o escobones (*Cytisus scoparius*) en áreas en regresión.

El río Tormes mantiene un arbolado de ribera a base de chopos, (*Populus nigra*) álamos (*Populus alba*) sauce (*Salix ssp.*) aliso (*Alnus glutinosa*) y fresno (*Fraxinus angustifolia*), con especies herbáceas comunes y propias de suelos húmedos que tapizan las orillas como adelfillas (*Epilobium hirsutum*) y salicarias (*Lithrum salicaria*) u otras con una especial importancia por su utilización práctica en etnobotánica como la espadaña (*Typha latifolia*) y el junco churrero (*Scirpus holochoenus*).

Ninguna de estas especies se encuentra amenazada según los criterios considerados en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D 439/1990 y en sus posteriores actualizaciones), tampoco se hallan recogidas en la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats) en los anexos I, II o IV. Tampoco se hallan entre las especies que figuran en la Lista Roja de la Flora vascular española elaborada por la UICN; ni en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crea dicho Catálogo y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora). No figura ningún árbol de los recogidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León (Decreto 63/2003, de 22 de mayo).

En estos espacios, en cuanto a las **especies de animales silvestres**, destacan las aves esteparias adaptadas al ciclo de cultivo de cereal, a los espacios abiertos y a una alimentación en parcelas con arrita o alfalfa.

Destacarían avutardas (*Otis tarda*) y otras consideradas como cinegéticas, como las perdices (*Alectorix rufa*) y las codornices (*Coturnix coturnix*).

En el encinar encontramos una abundante fauna que abarcaría los diferentes grupos de vertebrados e invertebrados y que aprovechan los recursos que ofrece un ecosistema bien conservado con una alta biodiversidad florística.

Encontramos aves incluidas en el anexo I de la Directiva 74/409/ CEE (Directiva Aves), las cuales serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución dentro de los diferentes segmentos paisajísticos mencionados.

Destacan algunas que están declaradas de interés especial en el Catálogo nacional de especies amenazadas: cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), milano negro (*Milvus milvus*), avutarda (*Otis tarda*), calandria (*Melanocoryphacalandra*), totovía (*Lullula arborea*) y el milano común (*Milvus migrans*); esta última considerada actualmente una especie vulnerable y en peligro en el Libro rojo de los vertebrados (categorías UICN).

La fauna en los sotos relacionados con los cursos de agua es abundante. Diversas especies de aves acuáticas utilizan el río para desarrollar su ciclo vital con máximas concentraciones en invierno donde se acumulan ejemplares migradoras desde el centro de Europa con los que residen y nidifican estando presentes en sus orillas durante todo el año.

Podemos encontrar especies comunes como azulones (*Anax platyrhynchus*), fochas (*Fulica atra*), garza real (*Ardea cinerea*) o garcetas (*Egretta garzetta*) y otras más raras como porrón osculado (*Bucephala clangula*), únicas citas en la provincia.

La ictiofauna en el río entremezcla especies autóctonas como el cacho y el barbo (no amenazados) con las especies introducidas para la pesca deportiva como lucios y truchas arco iris que son las predominantes.

Dentro del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) *Río Tormes y sus afluentes*, en los tramos correspondientes al término de Alba, encontramos especies incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación) como la colmilleja (*Cobitis taenia*), calandino (*Rutilus alburnoides*), boga de río (*Chondrostoma polylepis*), bermejuela (*Rutilus arcasii*). El LIC incluye varios tramos fluviales que cuentan con buenas poblaciones de distintas especies de estos peces continentales autóctonos.

Junto a ellas, como ocurre en la mayoría de los casos, el ecosistema acuático está invadido por especies de origen foráneo que han sido introducidas para la pesca deportiva como carpas (*Cyprinus carpio*) y lucios (*Esox lucio*).

Existen además poblaciones de los moluscos náyades, (*Anodonta*, *Unio*, *Potamida littoralis*), bivalvos de agua dulce que para cumplir su ciclo vital necesitan aguas limpias y hospedadores muy determinados de especies piscícolas autóctonas para sus larvas:

Algunos anfibios y reptiles que parecen asociados a los prados húmedos y pequeñas charcas de diversos tramos del cauce del río están catalogados también dentro del Anexo II de la Directiva Hábitats (Dir. 92/43/CEE); estos serían: Galápago leproso (*Mauremys leprosa*), Galápago europeo (*Emys orbicularis*) y Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*).

Hay presencia histórica de nutria (*Lutra lutra*) y colonias de ardéidas que ocasionalmente anidan dentro del LIC.

También están censadas poblaciones de murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*), el cual figura en el anexo IV de la Directiva Hábitats como especie relacionada con poblaciones rurales y pequeñas huertas familiares.